

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados
Édison, 4
28006 MADRID

Madrid, 28 de enero de 2020

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo establecido en los artículos 227 y 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos la siguiente comunicación como otra información relevante referente a Red Eléctrica Corporación, S.A.:

I.- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 28 de enero de 2020, ha tomado razón de la renuncia irrevocable presentada por D. Jordi Sevilla Segura como consejero y, en consecuencia, como presidente no ejecutivo del Consejo de Administración y de la Compañía. En carta dirigida a todos los miembros del Consejo de Administración expresa las razones que le han llevado a presentar su renuncia y concluye que *ante este recorrido y con esta situación, y dado el desgaste que para mí ha representado la defensa de los intereses de la compañía en estos últimos meses, considero que ha llegado el momento de dar el relevo a una presidencia que impulse la nueva etapa que se abre para Red Eléctrica.*

Esta renuncia se presenta una vez cerrado un ciclo de impulso a la transición energética y al Plan estratégico.

II.- El Consejo de Administración ha activado el Plan de Contingencia para la sucesión del Presidente, aprobado por el Consejo en su sesión de enero de 2019, por el cual:

1. La Consejera Independiente Coordinadora asumirá la gestión del Consejo de Administración y presidirá temporalmente las reuniones del Consejo, y el Consejero Delegado, además de sus funciones propias, gestionará la representación de la compañía frente al Gobierno y la Administración del Estado. Además, este último será la persona responsable de comunicar información a los medios de comunicación, a los inversores y a los accionistas.

2. El presidente de la Comisión de Auditoría asume temporalmente la gestión sobre las funciones de auditoría interna y control de riesgos.

3. Asimismo, se ha puesto en marcha el proceso de selección de un nuevo Presidente, que deberá ser nombrado por parte del Consejo de Administración tras la pertinente convocatoria de la Consejera Independiente Coordinadora y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente cabe añadir que se mantienen plenas las funciones ejecutivas del Consejero Delegado, que garantizan el normal funcionamiento de la Sociedad y su Grupo.

Sin otro particular les saludamos atentamente,

Fdo.: Rafael García de Diego Barber
Secretario General y del Consejo de Administración